

Con acciones de oficio el Indecopi logra que municipios de Lima y Callao eliminen 302 barreras que afectaban al sector de las telecomunicaciones

- ✓ **La Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas inició 25 procedimientos de oficio contra comunas. Trece ya concluyeron.**
- ✓ **Sólo durante la etapa de investigación se eliminaron 242 barreras.**

La Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi (CEB) logró que municipios de Lima y Callao eliminen 302 barreras ilegales que afectaban el sector telecomunicaciones y que impedían la instalación de antenas y estaciones de radiocomunicación. Estos son los resultados del inicio de 25 procedimientos de oficio contra determinadas comunas, así como de acciones disuasivas de investigación.

De setiembre de 2015 a enero de 2016, la CEB identificó que las principales barreras burocráticas se encontraban vinculadas a la imposición de un plazo y un régimen de silencio administrativo negativo para los procedimientos de autorización de instalación de antenas y estaciones de radiocomunicación, cuando sólo correspondía una aprobación automática a estas solicitudes. Además, las comunas exigían requisitos adicionales a los establecidos en la Ley y el Reglamento de la Ley de Expansión de Infraestructura de Telecomunicaciones (Ley N° 29022 y Decreto Supremo N° 003-2015, respectivamente).

De los 25 procedimientos de oficio indicados, actualmente la CEB tramita 12. Los demás (13 procedimientos), ya concluyeron. Así de esta cantidad, 04 fueron declarados fundados en primera instancia y 09 concluyeron debido a que las municipalidades denunciadas se adecuaron a la normativa y eliminaron voluntariamente 60 barreras burocráticas en materia de telecomunicaciones.

Respecto de las 60 barreras burocráticas eliminadas, 04 corresponden a la Municipalidad Distrital de San Borja, 08 a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 02 a la Municipalidad Distrital de Ate, 04 a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 16 a la Municipalidad Distrital de San Miguel, 06 a la Municipalidad Distrital de La Victoria y 20 a la Municipalidad Distrital del Magdalena del Mar.

Cabe destacar que, si bien estas barreras se eliminaron con el inicio de un procedimiento sancionador, la CEB también logró que las comunas eliminen otras 242 barreras burocráticas en materia de telecomunicaciones sólo durante la etapa de investigación. De esta manera, las cinco comunas que más barreras burocráticas eliminaron fueron: Municipalidad Distrital de Bellavista (104), Municipalidad Distrital de San Luis (34), Municipalidad Distrital de Surquillo (23) y Municipalidad Distrital de Puente Piedra (21) y San Miguel (17).

Adicionalmente, a la fecha, la CEB investiga a 17 municipalidades por la imposición de requisitos

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe

2247800 anexos: 5011 / 5016

Síguenos en
Indecopi Oficial   

adicionales a los máximos exigibles, régimen de calificación previa y prohibiciones para la instalación de antenas y estaciones de radiocomunicación en la capital.

Revise el listado de barreras burocráticas eliminadas en materia de telecomunicaciones:

<https://www.indecopi.gob.pe/web/eliminacion-de-barreras-burocraticas/informacion-util>

Lima, 11 de febrero de 2016

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe

2247800 anexos: 5011 / 5016

Síguenos en   
Indecopi Oficial